

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de
TLAQUEPAQUE

MC1412353

DIRECCIÓN DE MERCADOS,
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMITIJOCLAVE: SEM002964
FOLIO TRAMITE: 697.807

FECHA EXPEDICIÓN

16-julio-2022

NOMBRE: FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO
 UBICACIÓN: MATAMOROS
 COLONIA: ALAMO ORIENTE
 CALLE CRUCE 1: HUASCATO
 CALLE CRUCE 2: DELICIAS
 TIPO: TACOS
 SUPERFICIE: 4.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL
 IMPORTE MTZ: \$ 4.60 mts.

EXTERIOR:

INTERIOR:

TACOS DE GUISSADO Y COMIDAS
FONDO 1.80 MTS.

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

DIAS AMPARADOS: 52
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-junio-2022

IMPORTE: \$956.80

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-julio-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	09:00:33 p	MARTES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	09:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	09:00:33 p	SABADO	SI	DE:	07:00:33 a	A:	09:00:33 p
JUEVES	SI	DE:	07:00:33 a	A:	09:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ART 43 I D TENER MEDIDAS DE HIGIENE Y SANIDAD



Jose Alberto Fi-

AUTORIZO

Gobierno de

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

TLAQUEPAQUE

FIERROS REYNOSO JOSE ALBERTO

DIRECCION DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del Municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semitijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasación con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, prendibles de combustible y pirotecnia.
- El almacenamiento y transporte de pólvora y explosivos.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, consultuya un permiso para el tránsito de los paseadores, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los predios de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercaos municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfénco, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.